

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 211-2014

Guatemala, 05 de agosto de 2014

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Cultura y Deportes solicita autorización a una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente, con fuente de financiamiento 22 Ingresos ordinarios de aporte constitucional, para la construcción y ampliación de obras de infraestructura deportiva y recreativa en los Departamentos de Guatemala, Chimaltenango, Sacatepéquez, Quetzaltenango, San Marcos y Jutiapa, a cargo de la Dirección General del Deporte y la Recreación;

CONSIDERANDO:

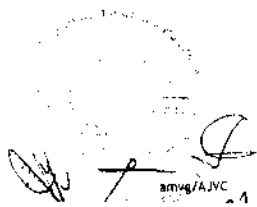
Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen número **449** de fecha **04 AGO. 2014**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Cultura y Deportes, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal c);



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Cultura y Deportes, la modificación contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
85	Ministerio de Cultura y Deportes	22	22	<u>18,763,850</u>	<u>18,763,850</u>

Fuente de financiamiento: 22 Ingresos ordinarios de aporte constitucional

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>18,763,850</u>	<u>18,763,850</u>
Ministerio de Cultura y Deportes	<u>18,763,850</u>	<u>18,763,850</u>
Gastos de Funcionamiento	18,763,850	
Componentes de Inversión		<u>18,763,850</u>
Inversión Física		18,763,850

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación por la cantidad de **DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q18,763,850)**, contenida en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.


Lic. Edwin Martínez
Viceministro de Finanzas Públicas




Dorval Carías
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

